



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA: 6 JUN 2016

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE
GESTION

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347- 1209

Lugar y Fecha:	Zacatecoluca, 20 de Mayo del 2016	No. Orden de Compra: 126/2016
-----------------------	-----------------------------------	-------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA: VENGO, S. A. DE C. V. DIRECCION DE LA EMPRESA: 1ª. CALLE PONIENTE Y 11ª. AV. NORTE, EDIF.DEPOSITO DE TELAS, 1º. NIVEL, SAN SALVADOR. TELEFONOS DE LA EMPRESA: PBX: 2347-3000,FAX: 22215264 CORREO ELECTRONICO: vengoes@gmail.com	

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
	-	Línea: 02-02: Atención Hospitalaria CONCEPTO DE COMPRA: TEXTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE COSTURERIA SOLICITUD No. 023/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3212-3-02-02-21-1-54104	-	-
2,000	YDAS	RENGLON 6: CODIGO: 80807691: TELA ESTAMPADA PARA SABANA (PRESENTACION: ROLLOS DE 50 YARDAS, ANCHO 90", LA TELA DEBE SER ABSORBENTE, EN VARIEDAD DE COLORES PASTEL) OFRECEN: TELA PARA SABANA DALILA, ANCHO 95", 80% POLIESTER 20% ALGODON, VARIEDAD DE DISEÑOS Y COLORES. PRESENTACION: ROLLOS DE 54.68 YARDAS.	\$2.22	\$4,440.00
400	YDAS	RENGLON 9: CODIGO: 80807692: TELA OJO DE PERDIZ. (PRESENTACION: ROLLOS DE 50 YARDAS, DE 60 " DE ANCHO, EN COLOR BLANCO. OFRECEN: TELA PARA PAÑAL ANCHO, 100% ALGODON, COLOR BLANCO, ANCHO 58"-60", PRESENTACION: PIEZAS DE 25 YARDAS.	\$3.80	\$1,520.00
-		TOTAL.....		\$5,960.00

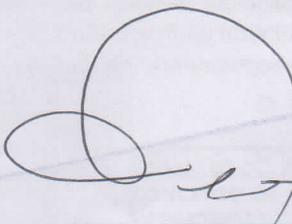
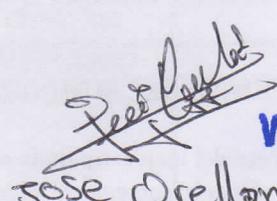
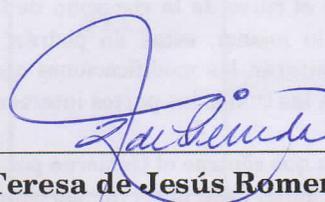
SON: CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA.00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, DETALLAR EN SU FACTURA: LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO, COMO SE INDICA EN LA ORDEN, **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON**, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad de los administradores de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará, en el Jefe de Lavandería Costureria, Sr. Roberto Eugenio Sanchez Rivera, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Sr. Roberto Eugenio Sanchez Rivera, efe de Lavandería Costureria, velara por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quienes podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FORMA DE ENTREGA:** EL 100% EN 5 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

  Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	 VENGO, S.A. DE C.V. Suministrante: VENGO, S.A. DE C. V.)
DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: 1 COPIA.	REVISO :   Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI 3 1 MAY 2016
S.A.IRAHETA	

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 126/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el administrador de la Orden de Compra, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.- El administrador vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el administrador, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador de la orden conjuntamente con firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.